CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de julio de 2020. El oficio remitido al abogado designado fue devuelto. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de julio de dos mil veinte.
(09-07-2020).

SUSTANCIACIÓN: 448
AMPARO DE POBREZA RAD2020-00117
DTE: JOSÉ NOEL TANGARIFE BEDOYA

TEMA A DECIDIR: REQUERIMIENTO APODERADO DE OFICIO

Teniendo en cuenta que el oficio remitido al profesional de derecho designado dentro del presente trámite fue devuelto, y entendiendo las contingencias ocasionadas por motivo de la pandemia, se hace necesario oficiarle nuevamente pero esta vez a través de correo electrónico para que en el término de los tres (3) días siguientes a dicha notificación, informe al Despacho sobre la aceptación o no del cargo designado, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado justifique su rechazo.

En consecuencia, deberá comunicar al Despacho inmediatamente si asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

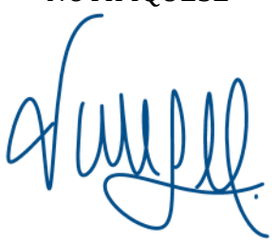

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.48
Manizales, 10 julio 2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria